



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento la respuesta por parte del JEFE DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO MEBUC en la que informa JARRINZON CELIS TORRES reporta como última dirección Calle 37 No. 31-70 barrio el Llanito del municipio de Girón, celular 350-4464760 y correo [jarrinzon.celis2915@correo.policia.gov.co](mailto:jarrinzon.celis2915@correo.policia.gov.co). En cuanto al señor VICTOR HUGO AYALA AMEZQUITA, reporta como dirección Calle 54B No. 6W-256 barrio Monterredondo y último número de celular 350-8302550.

En consecuencia, si la parte decide notificar por correo electrónico deberá advertir en el mismo las previsiones del art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, que la notificación se entiende realizada transcurridos dos días hábiles siguientes al envío y los términos empiezan a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Igualmente póngase en conocimiento la respuesta del pagador.

NOTIFÍQUESE



**GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ**  
Juez

El anterior auto se notifica por estados electrónicos de fecha 7 de septiembre de 2020.